

## MEMORÁNDUM D.S.C. N° 347/2018

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : SEBASTIÁN TAPIA CAMUS

FISCAL INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA: 27 de agosto de 2018

Con fecha 10 de agosto de 2018, Sebastián Andres Bottaro, en representación de Centro Deportivo, Comercial y Recreativo Península Limitada, presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra Rol D-047-2018.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 559, de fecha 14 de mayo de 2018, ambas de esta Superintendencia, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum con el objetivo de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo, en virtud del Derecho Supremo N° 30 del año 2012 del Ministerio de Medio Ambiente.

## Sebastián Tapia Camus Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

## C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.